

01 OCT 2021

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4471 de fecha 25.08.2021 mediante el cual se aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Lentes Ópticos – Vicios de refracción para Centros de Salud, La Cisterna" (ID 2767-48-LE21);
- 2.- El Memorándum N° 796 de fecha 15.09.2021 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- El Acuerdo N° 181 de fecha 21.09.2021 del Concejo Municipal y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

1.- **ACEPTASE LA OFERTA Y ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Lentes Ópticos – Vicios de Refracción para Centros de Salud La Cisterna", ID 2767-48-LE21, a la empresa ÓPTICA CIG SPA, RUT 76.991.383-1, por un monto total de \$27.816.250, IVA incluido. El financiamiento se realizará con cargo al ítem 2152204999 del Presupuesto de Salud vigente.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ)** procederá a redactar el contrato correspondiente mediante escritura pública, incluyendo en el las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del contrato al Depto. de Salud Municipal, quién deberá velar por su correcto y fiel cumplimiento

4.- **PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE** esta resolución por parte de la SECPLAC en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.) ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal (02)
- 3.- SECPLAC
- 5.- Depto. de Salud Municipal
- 7.- Archivo

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Transparencia Municipal